

## Problemáticas en torno a la transgresión a la ley penal: una aproximación a las perspectivas de jóvenes alojados en el Complejo Esperanza y profesionales estatales intervinientes (Córdoba, 2016)<sup>1</sup>

Natalia Elizabeth Danieli<sup>2</sup>

Stefanía Morales<sup>3</sup>

Celeste Viotti Giorda<sup>4</sup>

Ana Pamela Paz García<sup>5</sup>

### Resumen

El presente trabajo aborda las problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal teniendo en cuenta la opinión de los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza. Esta institución está integrada por diversos centros socio-educativos que albergan a jóvenes varones en conflicto con la ley penal en la provincia de Córdoba. Se trabajó a tales fines con 23 jóvenes allí alojados, 7 psicólogos y 8 socio-educadoras pertenecientes a la institución, utilizando entrevistas semi-estructuradas como instrumento. Además, se tomaron registros de observaciones no participantes de entrevistas psicológicas y de otras

<sup>1</sup> Recibido: 11/julio/2018. Aceptado: 23/noviembre/2018.

<sup>2</sup> Licenciada en psicología por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Autora del Trabajo de Integración Final: "Aproximación a las problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal desde la opinión de los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza en el año 2016". Adscripta en la Cátedra de Psicología y Penología, Facultad de Psicología, UNC. Miembro de los proyectos de investigación "Perfiles Multidimensionales de Sofisticación Política y dimensiones no-electorales de Participación Política. Análisis explicativo y causal en el contexto de instituciones de democracia participativa de Córdoba", "La política de seguridad en Córdoba. Análisis de sus transformaciones como problema público y de sus continuidades en relación con los jóvenes de sectores populares en el período 2013 y 2017", "Análisis criminológico del delito. Estudio de los homicidios dolosos ocurridos en la Ciudad de Córdoba en el periodo 2015-2016". Contacto: [danieli.nataliae@gmail.com](mailto:danieli.nataliae@gmail.com)

<sup>3</sup> Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba. Autora del Trabajo de Integración Final: "Aproximación a las problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal desde la opinión de los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza en el año 2016". Adscripta en la Cátedra de Psicología Criminológica, Facultad de Psicología, UNC. Expositora en las Jornadas Nacionales de Derechos Humanos "Decir lo indecible: pensar, aportar e intervenir desde la perspectiva de los Derechos Humanos". Miembro de la Red de Psicólogos con Perspectiva de Género Córdoba. Integrante del proyecto de extensión "Derecho a pensar en Libertad" en la cárcel de mujeres de Bouwer. Contacto: [stefania6morales@gmail.com](mailto:stefania6morales@gmail.com)

<sup>4</sup> Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba. Autora del Trabajo de Integración Final: "Aproximación a las problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal desde la opinión de los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza en el año 2016". Participante del proyecto de extensión en la cárcel de mujeres de Bouwer "Derecho a pensar el libertad" desde 2013. Adscripta en la cátedra Psicología y Penología, Facultad de Psicología (UNC). Expositora en "I Congreso Nacional en Ciencias Sociales: Las ciencias sociales a 100 años de la Reforma Universitaria" y en Jornadas Nacionales de Derechos Humanos "Decir lo indecible: pensar, aportar e intervenir desde la perspectiva de los Derechos Humanos". Co-autora, artículo "Taller de Derechos Humanos en la cárcel de Mujeres de Bouwer", revista "Cátedra Paralela". Miembro del equipo de investigación, durante 2015-2016, "Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar. Acceso a Derechos y a la Justicia". Contacto: [viottigiordaceleste@gmail.com](mailto:viottigiordaceleste@gmail.com)

<sup>5</sup> Magíster en Sociología y Doctora en Estudios Sociales de América Latina mención Sociología (CEA, Centro de Estudios Avanzados, perteneciente a la UNC-Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales). Investigadora de CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina) con lugar de trabajo en IIPsi (Instituto de Investigaciones Psicológicas), UNC - CONICET. Miembro del Equipo de Psicología Política de la Facultad de Psicología de la UNC, su línea de trabajo incluye el análisis de procesos mediatizados de información política, consumo ideológico de medios masivos y dinámica psico-socio-comunicativa de la opinión pública, desde una perspectiva transdisciplinar y en el marco de metodologías mixtas. Contacto: [pamela.pazgarcia@conicet.gov.ar](mailto:pamela.pazgarcia@conicet.gov.ar)

actividades desempeñadas por los profesionales. A grandes rasgos se obtuvo que los jóvenes y los profesionales identificaron factores similares asociados a la transgresión a la ley penal. En cuanto a las categorías que surgieron, se relacionaron fundamentalmente con expresiones de violencia en distintos espacios de la cotidianidad de estos jóvenes, arraigadas en la vulnerabilidad social. Otro dato llamativo fue que si bien los jóvenes pudieron identificar situaciones vinculadas a la transgresión, esta última no se observó problematizada. Aquí cabe interpelar el rol del psicólogo dentro de estas instituciones, sus posibilidades de intervención y su aporte en la comprensión de las vivencias de los jóvenes, cómo construyen su identidad y las concepciones sobre la transgresión y el delito.

**Palabras Clave:** jóvenes en conflicto con la ley penal, factores psico-sociales, transgresión a la ley penal.

## Resumo

O presente trabalho aborda as problemáticas que poderiam ser causadas pela transgressão do direito penal, levando em conta a opinião dos jovens abrigados no Complexo Esperanza. Esta instituição é integrada por diversos centros socioeducativos que albergam a jovens meninos em conflito com o direito penal no estado de Córdoba. Para tanto, se trabalhou com 23 jovens abrigados, 7 psicólogos e 8 sócio-educadoras pertencentes a esta instituição, utilizando como instrumento entrevistas semi-estruturadas. Além disso, foram registradas as observações feitas além das entrevistas psicológicas e de outras atividades desempenhadas pelos profissionais. De uma maneira geral, obteve-se que jovens e profissionais identificaram fatores semelhantes associados à transgressão do direito penal. Em relação às categorias que apareceram, essas se relacionaram principalmente com a violência em diferentes espaços do cotidiano desses jovens, enraizado na vulnerabilidade social. Outro dado chamativo foi que, por mais que os jovens pudessem identificar situações vinculadas à transgressão, não houve uma problematização da mesma. Aqui cabe questionar o papel do psicólogo dentro dessas instituições, suas possibilidades de intervenção e sua contribuição na compreensão das vivências desses jovens, como eles constroem sua identidade e suas concepções sobre a transgressão e o delito.

**Palavras- chave:** jovens em conflito com o direito penal, fatores psico-sociais, transgressão ao direito penal.

## Abstract

The present article approaches issues that could generate transgressions to the penal law, considering the opinions of the young people residing in Complejo Esperanza. This institution is integrated of sundry socio-educative centers which lodge young males in conflict with the penal law in Córdoba, Argentina. To that goal, we worked with 23 young males who reside in there, 7 psychologists and 8 social educators belonging to the institution, using semi-structured interviews as instrument. Also, we registered the non-participant observations of psychological interviews and another activities performed by professionals. As results, we obtained that young people and professionals identified similar factors related to the transgression to the penal law. About the emerged categories, they had relations especially with violence expressions in different spaces of the young people's everydayness, rooted in social vulnerability. Another striking result was although young people could recognize situations vinculated with their transgression, the last one itself wasn't problematized. So, it's relevant to interpellate the psychologist's role in this type of institutions, their approaching possibilities and their contribution to the comprehension of the young offenders experiences, how they build their identities and their conceptions of transgression and crime.

**Key words:** young offenders – psycho-social factors- transgression to the penal law

## Introducción

El presente trabajo se desprende de una práctica pre-profesional llevada a cabo en Complejo Esperanza entre mayo y noviembre de 2016, en el marco del Trabajo de Integración Final para la Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. La institución abordada pertenece a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Siguiendo lineamientos legales en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, esta alternativa debe ser ofrecida en última instancia por el Estado en respuesta a la transgresión a la ley penal por parte de estos grupos, ya que funciona con un régimen de encierro. Sus funciones consisten por un lado, en brindar a los adolescentes alojados protección, asistencia integral y actividades educativas, deportivas, recreativas, y de formación laboral, con el objetivo de estimular actitudes de autocuidado y habilidades sociales que faciliten su integración social; y por otro, en potenciar su capacidad de ejercer derechos, respetar los de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

Dicha institución se ubica en la localidad de Bouver, siendo la única de estas características en la provincia de Córdoba para jóvenes varones que hayan transgredido la ley penal. La población aproximada es de 200 jóvenes (221 alojados en junio de 2016). A nivel nacional, en 2013 se contabilizaban 74 centros cerrados juveniles (Rotman, 2015), concentrados principalmente en Buenos Aires. Ante estas dimensiones cabe reflexionar, siendo el encierro la última alternativa ante la transgresión en los jóvenes, sobre el motivo por el que se construyen tantos espacios habilitados a tal fin.

En relación, Jimenez Ornelas (2005) señala que los jóvenes se encuentran en una situación particular de vulnerabilidad social y problemas estructurales que fomentan el aumento de la violencia y la criminalidad en dicha población. Sin embargo, se deja abierta la incógnita sobre si es el aumento de la transgresión lo que obliga la construcción de nuevos centros cerrados para jóvenes, o si es la creación de estos centros la que demanda el alojamiento de ciertos jóvenes.

Existen numerosos estudios que han abordado la adolescencia en conflicto con la ley penal, principalmente atendiendo a los factores coadyuvantes. Por ejemplo, Rotman (2015) menciona variables asociadas con la vulnerabilidad social, tales como la falta de políticas públicas que ofrezcan actividades a los jóvenes, la estigmatización, las altas tasas de desempleo, la crisis del sistema educativo y el aval que generan los medios de comunicación sobre la rigidización del estereotipo de joven delincuente. Por otro lado, se encuentran trabajos que enfatizan las características de personalidad y subjetivas, como el tipo de apego, las distorsiones en la representación de sí mismo, las características de los vínculos tempranos, etc. (Sarmiento, Puhl, Izcurdia, Siderakis & Oteyza, 2010). Sin embargo, llama la atención que los resultados de la

mayoría de las investigaciones en esta área se obtienen mediante entrevistas a profesionales o caracterizaciones demográficas. En consecuencia es pertinente plantearse: ¿qué tienen los jóvenes para decir? ¿Cuáles son las problemáticas o situaciones que ellos relacionan con la transgresión a la ley penal? De esta manera, se propuso como objetivo general describir las problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal desde la opinión de los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza. Como objetivos específicos se plantearon la identificación de la opinión de los jóvenes sobre las problemáticas que podrían generar conductas de transgresión a la ley penal y el reconocimiento de la perspectiva de los psicólogos y socioeducadoras de la institución sobre estas problemáticas. Teniendo en cuenta estos objetivos, se resalta como primera estrategia conocer qué opiniones y perspectivas tienen los protagonistas, aquellos que vivencian la vulnerabilidad y la institucionalización. Además, se propone atender a las posturas de los profesionales que trabajan con ellos, a fines de comparar y poner en diálogo los relatos y experiencias de ambos grupos.

## Marco teórico

### Jóvenes en conflicto con la ley penal

La niñez y la adolescencia son conceptos que han variado paradigmáticamente a lo largo de la historia. Recién con el advenimiento del capitalismo y la conformación de los Estados-Nación, la familia, la escuela y el Estado se constituyen en instituciones que aportan a la definición de estas etapas, haciendo hincapié en el disciplinamiento y la distinción de clases. Así, de la invisibilidad de la infancia se pasa a la construcción del **Paradigma Tutelar o de Situación Irregular** como primer horizonte conceptual. Bajo el mismo, los niños, niñas y adolescentes eran considerados objetos de tutela y cuidado, a cargo de las familias y escuelas, quienes les sometían a diversos modos de crueldad, castigos físicos, relaciones de vinculación vertical y sometimiento, en nombre del “rigor y la buena enseñanza”, concibiéndolos como incapaces (Campana, 2014, p. 137). Las características principales de esta doctrina, que en Argentina se cristaliza en 1919 con la Ley Nacional N° 10.903 de Patronato de Menores, eran la ausencia de políticas públicas y las intervenciones estatales aisladas. Se crean institutos y dispositivos de control y encierro, lo cual llevó a la judicialización de la mayoría de las situaciones de niñez en función de que el Juez poseía la potestad para decidir sobre todas las cuestiones, sin separar lo penal de lo social y familiar. El trasfondo político implícito de dicha Ley era la idea de defensa social, de base positivista y peligrosista, en el marco de un pensamiento propio del utilitarismo penal de preservar una mayoría “no desviada” de una minoría que sí lo era, dando lugar a que se generara un cuerpo normativo violatorio de Derechos Humanos (Daroqui & Guemureman, 1999, p.49).

En 1989, las Naciones Unidas sancionan la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) con la cual se pone en tela de juicio el Paradigma Tutelar, dando inicio a un proceso de reconocimiento y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Campana, 2014). La CIDN define como *niño* a toda persona menor de 18 años de edad, y compromete a los Estados a promover el dictado de leyes y procedimientos especiales para aquellos de quienes se alegue han infringido leyes. Además, establece una protección integral para la familia, considerándola como el grupo fundamental y medio natural para el crecimiento y bienestar de los niños. En suma, deja atrás sistemas obsoletos al enunciar que la consideración primordial a la que se atenderá será al interés superior del niño, dándole a éste la oportunidad de ser escuchado, ya sea de manera directa o por medio de un representante, en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte (David, 2003).

En cuanto a la privación de libertad, la CIDN plantea que ningún niño será sometido a torturas o penas crueles, inhumanas o degradantes, imposibilitando la pena capital o de prisión perpetua. Además, no puede ser privado de su libertad arbitrariamente o de manera ilegal, considerando la detención, encarcelamiento o prisión como medida de último recurso y durante el período más breve posible, proponiendo como alternativas el cuidado, órdenes de orientación y supervisión, asesoramiento, libertad vigilada, colocación en hogares de guarda, programas de enseñanza, así como otras posibilidades que aseguren un trato apropiado. Así, se posibilitó la gestación de un cambio de paradigma, dando origen a **la Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia**, implicando un cambio cualitativo fundamental en la consideración social de la niñez y la adolescencia (Garello, 2012).

En Argentina, en el año 1994 se le otorga a la CIDN rango constitucional. Sin embargo, recién en 2005 se sanciona la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, considerando a éstos como titulares de derechos (Campana, 2014). Luego, en el año 2011, Córdoba adhiere mediante la Ley N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Córdoba. En concordancia entonces con los lineamientos del CIDN sobre aquellos/as niños/as y adolescentes que estén atravesando un procedimiento judicial o administrativo, el Estado argentino debe garantizarles los siguientes derechos y garantías: ser oído ante la autoridad competente cada vez que lo solicite, que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta para tomar una decisión que lo afecte, ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia, participar activamente en todo el procedimiento y recurrir ante el superior frente a alguna decisión que lo afecte (Ley N°26.061/05).

Sin embargo, a pesar de los cambios que en materia normativa se fueron generando, las instituciones cerradas para jóvenes se orientan a institucionalizarlos, en el marco de una



tipificación de acciones. Así, se construyen hábitos de carácter diferencial a los existentes en el mundo externo con un determinado itinerario vital, introduciendo, mediante rituales respaldados en recursos de poder, nuevas reglas de vida, símbolos y rutinas, que operan generando una ruptura con aquellos recursos y hábitos producidos por los jóvenes previamente (Laje, 2008). Guemureman (2010, en Lecaro & Gorri, 2015) sostiene que las instituciones totales de encierro para jóvenes poseen un mandato social doble, de carácter esquizofrénico: deben castigar pero educando, resocializar pero manteniendo el orden, lo cual se tensa en la diada derechos-peligro.

De esta manera, los jóvenes internados en instituciones de encierro siguen siendo en la actualidad el foco de atención en la sociedad al ser considerados criminales de hecho y en potencia, siendo seleccionados para la aplicación de diversos mecanismos de control ya que, al encontrarse en un proceso de crecimiento, se podría impedir que inicien una carrera delictiva. Sin embargo, estos mecanismos están orientados a un sector particular: se presenta una criminalización de los sectores populares en beneficio de las clases dominantes (Rodríguez Breitman, 1994) que responde a medios de dominación y arbitrariedad, tornando aceptables los aparatos de control que vigilan la sociedad, minimizando la arbitrariedad policial y justificando la violencia. En este marco, se genera un rechazo por parte de la clase media hacia estos jóvenes, pidiendo cada vez una legislación más dura y una reducción en la edad penal, apostando a una institucionalización generalizada que es realmente una “prisonalización selectiva” (Cárdenas, 2010, p. 73) de los jóvenes de sectores carenciados.

A su vez, Kessler (1996, en Anzola, Petrucci & Prado, 2005) sostiene que estos jóvenes sufrirían una doble vulnerabilidad; por un lado, en virtud de la etapa de crecimiento que están atravesando, y por otro, debido a sus condiciones concretas de existencia, caracterizadas generalmente por una familia inestable o inexistente y un contexto social que los discrimina y excluye. La combinación de vulnerabilidad y exclusión se observa, en la práctica, vinculada profundamente a la génesis de la transgresión. Por otro lado, el aumento de la criminalidad en este grupo etario es asociada por Bauman (2005, en Campana, 2014) a la sociedad de consumo, puesto que profundiza la brecha entre quienes desean y pueden consumir y quienes no pueden satisfacer tales deseos, alimentando la sensación de exclusión social. Al respecto, junto con Jiménez Ornelas (2005), se entiende que la exclusión social padecida se expresa en las desigualdades de poder, dificultando el reconocimiento social, participación política, libertad individual, educación, salud y expectativa de vida, seguridad, organización colectiva y acceso a servicios básicos.

Por último, en los jóvenes marginados, la adolescencia se destaca por ser especialmente breve, ya que no existe un tránsito que permita elaborar los cambios, sino una sucesión de hechos vividos como externos. Así se los empuja hacia circunstancias que deben enfrentar con los

escasos recursos que disponen, finalizando dicho período sin contemplar sus necesidades personales ni logros internos. Se trata de “sujetos con personalidad infantil y cuerpos de adolescentes enfrentados a una problemática adulta que los desborda” (Giorgi, 1996, p. 6).

Así, la problemática de la transgresión a la ley penal de los jóvenes en Argentina “es el síntoma más preocupante de nuestra sociedad actual, ya que pone de relieve el fracaso no de la familia individual, sino de las instancias parentales del país, vale decir de protección: judiciales, legislativas, de gobierno, en su carácter de entorno constituyente y protector de la sociedad civil” (Bleichmar, reportaje realizado por Pavón, 1999, p.2). Por su parte, Tonkonoff (2001) afirma que si se parte de la premisa que un joven transgresor de la ley penal es un delincuente, en general “los jóvenes son casi siempre más jóvenes que delincuentes” (p. 278). Asignarle aquel rol implica la adjudicación de una identidad que va conformando ciertos estereotipos que operan por repetición obstinada de sus relatos: el sujeto trasgresor es objetivado según una combinación de diversos discursos (políticos, jurídicos, estéticos, morales, mediáticos, etc.) que colaboran en la conformación de un universo de significación totalizante.

#### Factores relacionados a la transgresión a la ley penal

Para comprender la violencia juvenil es necesario un abordaje global de los factores que la pueden generar (Pueyo, 2006). En esta línea, Vázquez González (2003) expone una serie de factores que pueden favorecer la emergencia de una conducta transgresora en adolescentes, dividiéndolos en aspectos individuales, familiares, socioeducativos y socioeconómicos, junto con el grupo de pares, el desempleo y el consumo problemático de sustancias. Dentro de los **individuales** el autor destaca factores psicológicos que pueden ser facilitadores o inhibidores de la competencia social: desarrollo de las estructuras cognitivas, autoconcepto, pensamiento egocéntrico, pensamiento concreto, impulsividad, etc. Esta última ha sido asociada particularmente y es definida como la tendencia a responder rápidamente a los estímulos, sin reflexionar y cometiendo un alto porcentaje de errores en la respuesta. Así, se fracasa a la hora de analizar las circunstancias de una situación y las conductas más adecuadas, así como a la hora de soportar la demora de la gratificación (Echeburua, 1987, en Cura, Gamacchio & Lanzi, 2013).

La **familia** es también esencial para entender las conductas transgresoras, pudiendo ser un factor de riesgo: la falta de supervisión o su contraparte (una disciplina férrea), violencia y/o negligencia con los hijos, conflictos familiares, familias numerosas, carencias afectivas y falta de enseñanza de valores prosociales (Vázquez González, 2003). Respecto de la concepción de familia, en esta investigación se adopta la definición de Bleichmar (2005), quien la entiende compuesta por alguien que respalde y alguien que se sienta respaldado, lo cual implica una estructuración de roles que permita que quien respalda se sienta responsable de la supervivencia

y desarrollo simbólico y le evite sufrimiento al respaldado. Asimismo, Briuoli (2007) explica que cada generación debe partir de algunas estrategias que sus adultos les dejaron, como un modo de tener parte del recorrido trazado. De esta manera, la historia aparece como soporte para la construcción del sujeto, pudiendo ésta ser fuente de experiencias provechosas o perjudiciales. La desestructuración e inestabilidad en los hogares, la presencia o ausencia discontinua de las figuras parentales, colaboraría a que en los jóvenes falten el apoyo y la supervisión por parte de aquéllas; lo cual puede llevar a un corrimiento de roles y que los hijos deban adoptar la figura proveedora (Briuoli, 2007). En relación, McCord (2001, en Frías, López & Díaz, 2003) agrega que los padres pueden influir en las transgresiones de sus hijos al establecer la legitimidad de las acciones antisociales. Así, los niños aprenden lo que es valorado dentro del ambiente familiar, independientemente de que esto sea bueno o malo para el resto de la sociedad. Por otro lado, la existencia de violencia en el hogar resulta en un empobrecimiento del ambiente familiar que puede tener consecuencias devastadoras en los menores, pudiendo manifestarse en conductas antisociales o autodestructivas (Frías et al, 2003). Continuando con los factores, Anzola et al (2005) plantean que la **escuela** es un espacio donde se entrenan las relaciones sociales. Sin embargo, sostienen que se asiste a un debilitamiento de la misma y de otras instituciones esenciales para la construcción de la subjetividad e identidad de los jóvenes. Bleichmar (en reportaje realizado por Pavón, 1999) considera que la deserción escolar en los jóvenes transgresores es resultante de la caída de la expectativa de que podrían tener una vida mejor en el futuro. Se piensa que los niños *se hacen delincuentes* porque no van a la escuela y andan en la calle, perdiendo de vista que esos niños han perdido toda esperanza de que la escolaridad cambie su situación de existencia.

Sumado a lo anterior se considera el **nivel socioeconómico**, entendiendo que los jóvenes que viven en familias con ingresos bajos y en barrios marginales pueden experimentar traumas y estrés relacionados con las malas condiciones de vida, el hacinamiento y la discriminación, pudiendo además padecer violencia familiar o policial/estatal, entre otros hechos (Benvenuti, 2003). Estos aspectos fomentarían la exclusión social, entendida por Briuoli (2007) como un proceso cultural e histórico donde los vínculos sociales se deshacen, el sujeto es negado, quedando segregado de la participación económica, social y política. La sociedad, mediante su discurso de verdad, rechaza a un sujeto, lo priva de su voz, de su lenguaje.

Es necesario asimismo considerar el **grupo de amigos**, ya que en la adolescencia la influencia y aceptación de los pares suele ser muy importante (Vázquez González, 2003). Mientras la relación con los pares se configura como posibilidad emergente frente a la ineficacia del modelo familiar, el marco de la familia es desplazado por el del grupo, el cual comienza a funcionar como generador de valoraciones y códigos que estructuran la experiencia del sujeto,



siendo de gravedad violar las leyes generadas en su interior. A diferencia de otros dispositivos que producen sujetos mediante la socialización a ciertas normas y valores preestablecidos, allí los valores son construidos por ellos mismos. Así, la subjetividad se constituye casi plenamente en situación, debido a que no son ni la escuela ni la familia quienes marcan fuertemente al sujeto, sino las prácticas construidas en territorio, siendo los pares los referentes identificatorios (Duschatzky & Corea, 2014).

Por otra parte y en cuanto a la **inserción laboral**, es habitual que los jóvenes en conflicto con la ley penal hayan recurrido a trabajos no cualificados y escasamente remunerados, pudiendo encontrar en las actividades ilegales las compensaciones que no encuentran en aquéllos. Mettifogo y Sepúlveda (2005) mencionan que muchos jóvenes han debido incurrir en la mendicidad o al inicio temprano en actividad laboral cuando los responsables a cargo no son capaces de cumplir con el rol de proveedores. De esta manera, la familia “acepta o espera” (p. 51) este rol del joven, asumiendo que los ingresos provienen de una fuente laboral legítima y negándose a reconocer cuando la fuente de los ingresos pasa a ser notoriamente ilegítima. Siguiendo a Briuoli (2007), la desocupación y precarización laboral dejan marcas en la subjetividad y la trama vincular, familiar y social. Esto opera como un trauma, por lo que esta exclusión hace peligrar los proyectos del sujeto, lo cual se vive como violencia social, ya que el trabajo es asimilado a la vida y entonces el desempleo, a la angustia de muerte psíquica.

Asimismo, el **consumo** problemático de sustancias es otro factor recurrente, especialmente en la adolescencia, que ve en él una manifestación de rebeldía o como modo de soportar determinadas situaciones (Vázquez González, 2003). Según Kornblit, Camarotti y Di Leo (2010) con el siglo XXI, el consumo de sustancias en jóvenes ha cambiado sus características, pudiendo clasificarse de dos modos posibles: por un lado, se encontrarían los jóvenes de sectores más vulnerables que acceden a drogas económicas y de mala calidad y por otro, aquellos de sectores sociales medio-altos que consumen drogas de síntesis; observándose en ambos grupos un sostenido crecimiento de niveles de consumo. En los jóvenes de escasos recursos, aquél se ve facilitado por las condiciones sociales que los caracterizan, tales como la falta de trabajo, la precariedad, el desplazamiento hacia actividades ilegales, la criminalización y la violencia (Kornblit et al, 2010). Siguiendo a Duschatzky y Corea (2014), el consumo coloca al universo en suspenso, o más bien, cuando lo que hay son miles de fragmentos despedazados, unifica la experiencia de manera ilusoria. Así, el consumo es el espacio donde algunas emociones (agresión, dolor, angustia, rabia, impotencia) se desbordan, mientras que otras (coraje, control del miedo) se despiertan. “La droga es una marca” (p. 49) que enlaza a un nosotros imaginario: *choros*, *drogadictos*, *negros*. De esta manera, se relaciona con las formas de sociabilidad, con los modos de estar con los otros, lo que puede llevar en ciertas circunstancias a cometer delitos para

solventar su compra, especialmente cuando se manifiesta adicción (Mettifogo y Sepúlveda, 2005). Por otra parte, se puede mencionar la **accesibilidad a las armas** como factor contextual que aparece ligado a la transgresión a la ley penal. Sandoval y Martínez Barón (2008) explican que la desventaja económica puede llevar a que en ciertos barrios sus habitantes sean más vulnerables a las expresiones de violencia, siendo el uso de armas de fuego una manifestación de la misma que se propaga como modo de resolver conflictos.

En relación accesoria con los factores previos, la **ausencia de políticas públicas** en Argentina es otro aspecto a tener en cuenta, ya que desde fines de la década de 1970 se observa una crisis que desemboca en una gran inestabilidad socio-económica y déficit público, operando un discurso neoconservador que fomenta la expansión del cuentapropismo, la fragmentación y el individualismo, incitando a que las personas se responsabilicen a sí mismas por el fracaso, desconociendo que es realmente un hecho social (Fitoussi, 1997, en Anzola et al, 2005).

Por último y al tratarse de una población masculina, es interesante poner en discusión los **estereotipos de género**. Rodríguez Luna (2015) reconoce que los estereotipos del rol masculino en los jóvenes varones, los lleva a esforzarse por demostrar, por ejemplo, que son buenos proveedores, están dispuestos a pelear, controlan sus emociones, son valientes, etc. Éstos constituyen mandatos sociales que si bien se pueden rechazar, aceptar o negociar, afectan la forma en que las personas se relacionan con los otros y habitan sus propios cuerpos; implicando una tensión entre las elecciones individuales y las presiones del entorno. En relación, se focaliza el ser el sustento económico de la familia adjudicado a los hombres, en contrapartida de lo femenino. Algunos jóvenes prefieren robar, lo cual puede llevarlos a que sean apresados, antes que exponerse a la falta de bienes que necesitan o desean, que llevaría a no poder proveer lo que su familia requiere de ellos (Medan, 2011).

En síntesis, se parte de estos antecedentes para comprender las problemáticas asociadas a la transgresión a la ley penal, entendiendo *problemática* como la complejización de un problema que aparece como demanda social, como malestar, que luego irá reconstruyéndose y obteniendo mayores grados de complejidad que permitirán finalmente delimitar un abordaje (Correa, 2003). Se adopta además la noción planteada por Mugaribí (2006), quien asocia la problemática con una *construcción* en la que se tiene en cuenta, por un lado, la identificación y descripción de los diversos aspectos o dimensiones del problema, sean éstos de carácter sociológico, psicológico, económico, político, institucional, jurídico, etc.; y por otro, la consideración del modo en que esos problemas son vividos por los sujetos.

## Metodología

El trabajo que se realizó concierne a un estudio descriptivo el cual, según Salkind (1999), consiste en una investigación de la situación prevaleciente en el momento en que se realiza el estudio. Teniendo en cuenta los objetivos propuestos, se llevó a cabo una investigación de tipo cualitativa ya que, como sostiene Anguera Argilaga (1995), su mayor propósito es la comprensión de los fenómenos, los cuales dependen del contexto específico y de la influencia que ejerce el investigador en los sujetos. Además, permite el abordaje de diversas facetas mediante técnicas de recogida de datos abiertas, las cuales son más adecuadas para evidenciar patrones de comportamiento. Siguiendo a Filstead (1986, en Anguera Argilaga, 1995), la metodología cualitativa enfatiza la importancia del estudio de los significados sociales, entendiendo que la forma de acceder a éstos es conociendo las interacciones entre los sujetos.

Los participantes de la investigación fueron 23 jóvenes alojados en el Complejo Esperanza, 7 psicólogos de equipos técnicos y 8 socio-educadoras. Se emplearon dos técnicas de recolección de datos: observaciones no participantes y entrevistas semiestructuradas. Las primeras se realizaron en el marco de entrevistas psicológicas de admisión y seguimiento, de los espacios conducidos por socio-educadoras y de talleres de sensibilización a las drogas, mientras que las entrevistas semiestructuradas se realizaron a jóvenes y profesionales. Las entrevistas se llevaron a cabo personalmente en el Complejo Esperanza, basando el criterio de selección de los jóvenes en sugerencias del equipo técnico. En el caso de los profesionales, se apeló a aquellos que se desempeñaban en los distintos módulos, teniendo en cuenta su disponibilidad. En todas las instancias, se procedió a hacer firmar un consentimiento informado donde se explicaba fehacientemente los objetivos de dicho proceso.

## Resultados

Problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal desde la opinión de los jóvenes.

En cuanto a la opinión de los jóvenes sobre las situaciones relacionadas a la transgresión, se organizaron las respuestas en las categorías: necesidad, la *droga*, la *calle*, situación laboral, exclusión social, acceso a las armas, situaciones familiares y aspectos individuales. Se propuso recuperar los términos empleados por ellos en algunas categorías, siendo otras nominadas por las autoras a modo de englobar distintas instancias mencionadas por los entrevistados.

**-La necesidad:** Los jóvenes entendieron a la *necesidad* como la situación de no poder acceder a ciertos bienes de consumo que ellos o sus familias precisaban. Siguiendo sus testimonios, asumieron mediante la transgresión el rol de ayudar a su familia para cubrir necesidades como alimentación y vestimenta. En este sentido, se observaron ciertos estereotipos del rol masculino, asociados a la figura de proveedor que los jóvenes asumían, adjudicándose la responsabilidad de ser el sustento económico de la familia. En relación a los bienes de consumo, los jóvenes expresaron priorizar el acceso a artículos de marcas en particular o comprados en locales específicos. Se advirtió que, en general, no se realizaba una diferenciación entre sus demandas, homologando su urgencia para satisfacerlas; por ejemplo, se le confería igual importancia a conseguir un par de zapatillas que comprar alimentos. Esto se enmarcaría dentro de una sociedad capitalista que pone foco en el consumo, enfatizado por los medios de comunicación, y que delimita una diferencia notoria entre quienes pueden acceder y quienes no, influyendo en el proceso de subjetivación y creando sentidos de pertenencia en ciertos grupos. Al respecto y en concordancia con Medan (2011), se observa que los jóvenes prefieren robar, corriendo el riesgo de ser detenidos, antes que exponerse a la falta de bienes que necesitan o desean, que los conduciría a quedar fuera de la sociedad de consumo o a no poder proveer lo que su familia requiere de ellos.

Otras respuestas apuntaron específicamente al deseo de autonomía e independencia económica (tener su propio dinero para salidas, compras, invitar a cenar a una novia, etc.), a la que accedían mediante la transgresión, viéndose compelidos a valerse por sus propios medios, sin demandar a sus familias que cubrieran este tipo de gastos, especialmente por la imposibilidad de éstas. Esto, dentro de un contexto de vulneración de derechos y de desempleo, lleva a que en sus discursos aparezca la transgresión como un medio eficaz (y único) para conseguir sus propósitos. Teniendo en cuenta que esta situación fue mayoritariamente vivida como un problema por los jóvenes, se cree que existiría el reconocimiento de derechos vulnerados, en los que se verían particularmente perjudicados por la etapa vital que están transcurriendo. Los mismos plantearon que de haber vivido situaciones distintas, no se habrían visto empujados a la transgresión, apareciendo ésta como una consecuencia de la necesidad.

**- La droga:** En algunos casos, el hecho de presentar un consumo problemático de sustancias apareció como facilitador y/o provocador de la transgresión a la ley penal, ya que según los jóvenes, los *pierde*, impide el autocontrol, les puede crear adicción o alejarlos del marco familiar. En otras respuestas, la relación entre la transgresión y el consumo se basó en la necesidad de conseguir el dinero para comprarla. Sin embargo, algunos jóvenes consideraron que el consumo era algo que sí podían controlar. Al respecto, como plantean Duschatzky y Corea (2014), en estos contextos el consumo no implica una transgresión, ya que la relación que se

establece entre la sustancia y el sujeto permite una experiencia de conocimiento de los límites personales y sociales, por medio de la tentativa de alcanzar una libertad sin límites, posibilitándole a la persona que consume crear una realidad ilusoria que lo resguarde de las diferentes situaciones que tenga que soportar.

- **La calle:** Esta categoría abarcó tanto al grupo de pares como a los barrios de residencia. En cuanto a estos últimos, los jóvenes expresaron que se caracterizaban por la venta y consumo de drogas, con vecinos que consumen o roban, con quienes se relacionan en *la calle o la esquina*. Al respecto, cabe además destacar la existencia de códigos como, por ejemplo, cubrirse de la policía y no robarse entre ellos; pero también la aparición de respuestas violentas como modalidades cotidianas de solucionar los problemas entre vecinos o gente de otros barrios, donde se recurre frecuentemente a armas de fuego y golpes. De esta manera, se advierte cómo la continua exposición a estas expresiones de violencia desembocaría en una legitimación de la misma como alternativa de resolución de conflictos. Por otro lado, los jóvenes hicieron referencia a su grupo de pares, quienes generalmente pertenecían al mismo barrio e influían tanto en el consumo de drogas como en las transgresiones. Se sostiene que los lazos que se generarían entre los grupos de pares serían fuertes y con códigos propios, debido a su etapa evolutiva y las situaciones particulares que los enmarcan, como la inclinación a permanecer muchas horas en la calle, inestabilidad familiar y falta de instituciones que los contengan. Es así que la subjetividad se constituye casi plenamente en situación, debido a que no son ni la escuela ni la familia quienes marcan fuertemente al sujeto sino las prácticas construidas en territorio, siendo los pares los referentes identificatorios (Duschatzky y Corea, 2014).

- **Situación laboral:** Los jóvenes sostuvieron que no había oferta de trabajo o los empleos disponibles resultaban precarios, informales y no les alcanzaban monetariamente para costear sus gastos o ayudar a su familia. Esto demostraría que ha existido un acercamiento al trabajo, independientemente de sus condiciones o de su duración. Es menester remarcar que son menores de 18 años, por lo cual se les dificultaría acceder a un trabajo formal ya que no contarían con experiencia, edad suficiente para ser registrados en blanco o con los estudios secundarios finalizados. Como ejemplo de esta situación, un joven expresaba: *Hace un tiempo sí trabajé. Salía a vender cubanitos y chocolates al centro. Estuve así como dos meses pero no conseguía nada. La gente no me compraba. ¿Sabés lo que es caminar más de 40 cuadras y que nadie te compre nada? Y yo ya me había ido a vivir solo y tenía que pagar las cosas...*

Se plantea que frente a las condiciones laborales existentes, la transgresión sería considerada como una modalidad de conseguir dinero más fácil y rápida, y que les permitiría adquirir aquello que las changas u otros trabajos informales, no. Así, esta categoría se enlaza con *la necesidad*, ya que habría una relación recíproca entre ellas, en la medida en que esta última



aumenta por la falta de trabajo, y al mismo tiempo ésta genera aquélla. Siguiendo a Briuoli (2007), la desocupación y precarización laboral dejan marcas en la subjetividad y la trama vincular, familiar y social. Esto opera como un trauma, por lo que esta exclusión hace peligrar los proyectos, la vida y el entorno, lo cual se vive como violencia social.

En línea con lo anterior, los jóvenes reconocían como un problema las condiciones laborales existentes, excepto aquellos que se encontraban privados de su libertad desde un plazo de tiempo mayor (2 años o más) y con una alta probabilidad de permanecer en esa situación. Dicha diferencia puede deberse a que éstos preverían una mayor dificultad de insertarse con posterioridad en una actividad laboral por lo lejano de su egreso, deduciéndose una desesperanza y poca motivación para modificar tales condiciones. Cabe señalar que las categorías hasta aquí detalladas contaron con una mayor frecuencia de aparición en las entrevistas; sin embargo a continuación se incluyen otras consideradas de interés a los fines de comprender los sentidos otorgados a la temática por los jóvenes participantes.

- **Exclusión social:** Esta categoría adopta la conceptualización de Briuoli (2007), quien la entiende como un proceso histórico y cultural donde el sujeto es negado, segregado de la participación económica, social y política. De esta manera, mediante un discurso de verdad, se rechaza a un sujeto y se lo priva de voz, de lenguaje. En este sentido, se advierte que los jóvenes mencionaron ser excluidos por la sociedad, la cual los segrega, tal como mencionó uno de los entrevistados: *Vas por la calle y la gente te mira mal, o si vos estás pasando se cruza de vereda. Por ahí andan con el celular y de repente se encuentran con vos y lo guardan.* También mencionaron el trato discriminatorio que recibían por parte de agentes del Estado, como la policía que los detiene por merodeo o por no presentar documentación, mediante la aplicación del Código de Convivencia.

Desde la perspectiva de la presente investigación, cabe recalcar que dichas condiciones cotidianas en que los jóvenes transitan el espacio público se destacan como características de la sociedad actual, en la que se configuran grupos de pertenencia que se definen por oposición a otros. Las relaciones producidas en este contexto de fragmentación serían prejuiciosas y estereotipadas, provocando la vulneración de los derechos de ciertos grupos sociales convertidos en el centro de la selectividad penal, determinando una criminalización de los sectores populares. Esta situación llevaría, junto con otros factores, a la transgresión y mantenimiento de la misma, en la medida en que los jóvenes se apropian de la imagen que la sociedad tiene de ellos.

- **Acceso a las armas:** En los discursos de los jóvenes fue recurrente la mención de la portación de armas, entendiendo que ésta propició y agravó el hecho transgresor. Esta situación podría acarrear como consecuencias tanto el contacto y posible familiarización con su tenencia (resultando alarmante el hecho de que con frecuencia desconocen las responsabilidades y riesgos

que ello implica) como la proclividad a tener enfrentamientos más violentos y la posibilidad de ser detenidos por su portación. Con relación a los facilitadores del acceso a las armas, los jóvenes mencionaron que eran brindadas por sus propios familiares o eran plausibles de conseguirse en sus barrios de residencia.

- **Situaciones familiares:** Algunos jóvenes advirtieron que aquellos que se encuentran sin la compañía y el cuidado de los padres quedan más expuestos a las influencias de su grupo de pares de riesgo y, en consecuencia, serían más proclives a la transgresión y el consumo de sustancias. Por otro lado, reconocieron que los familiares que hubieran cometido delitos funcionarían como un *ejemplo*, que podría llevar a que los jóvenes repitan estas conductas. Al respecto, se dedujo que ciertas familias tendrían conocimiento de la actividad transgresora de sus hijos, pero en vez de criticarla, tendería a ser aceptada, incitada o incluso entendida como un trabajo, existiendo casos en los que estaban involucrados familiares de los jóvenes en la causa penal por la que se los procesaba.

Asimismo, de los comentarios de jóvenes cuyos familiares se encontraban judicializados, sea en cárceles o en el mismo Complejo Esperanza, se dedujo una naturalización e incluso idealización del estar preso. Ello puede llevar a que construyan un proyecto de vida limitado a esta condición, aceptando sus consecuencias o tal vez no reconociéndolas. Se contempla que esta situación conllevaría a que sus referentes no puedan visitarlos frecuentemente por tener que hacer lo mismo con otros familiares presos y a la pérdida del sustento económico y afectivo del familiar detenido, con la concomitante redistribución y adquisición de roles. Por último, cabe mencionar las numerosas menciones de violencia familiar en las observaciones de entrevistas psicológicas, constituyendo un modelo de resolución de conflictos que rodea a los jóvenes, marcando patrones violentos de relacionarse con otro.

- **Aspectos individuales:** Entre ellos, emergió el autoconcepto como sujeto transgresor, tal como mencionó un joven: *Se metían con mi familia, se metían con un choro*. Se considera que la identificación de los jóvenes con la transgresión sería producida, entre otros factores, por la reproducción e introyección de ciertos estereotipos socialmente instituidos y funcionales al control social punitivista y selectivo. De esta manera, planteamos que los estereotipos influirían en el proceso de construcción de identidad de los jóvenes, al ser asumidos acríticamente. Este autoconcepto implicaría una manera de presentarse ante los otros y de ser reconocido; por lo que identificarse como *choro*, podría tener ciertas funciones, entre ellas, las de conceder cierto prestigio, dar una imagen de valentía, masculinidad y de brindar un sentido de pertenencia a cierto grupo. Asimismo, también se manifestaron respuestas que hicieron referencia a la impulsividad, a *no haber pensado bien*. Esta variable es definida por Sobral, Romero, Luengo y Marzoa (2000, en

Cura et al, 2013) como la tendencia a responder rápidamente a los estímulos, sin reflexionar y cometiendo un alto porcentaje de errores en la respuesta.

Perspectiva de psicólogos y socio-educadoras sobre problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal en los jóvenes.

A continuación se presentan las problemáticas que podrían generar la transgresión a la ley penal desde la perspectiva de socio-educadoras y psicólogos pertenecientes al Complejo Esperanza, organizadas en las siguientes categorías: familia, consumo problemático de sustancias, exclusión social, falta de políticas públicas sociales y educativas, contexto próximo de socialización e independencia temprana. Las mismas se constituyeron de modo analítico, a partir de las recurrencias observadas sobre las diversas problemáticas que atraviesan los jóvenes en conflicto con la ley penal reconocidas por los profesionales.

- **Familia:** Entre este tipo de situaciones se mencionó la violencia familiar entre los diferentes miembros de la misma, ante la cual el joven aparece como chivo expiatorio o emergente de problemas familiares. Además, los profesionales expresaron la disfuncionalidad que genera en la familia un padre ausente o preso, que deja a cargo de un sólo referente el cuidado de los hijos, lo cual es un aspecto recurrente en la historia familiar de los jóvenes con los que trabajan, y que puede llevar a que uno de los hijos pase a ocupar el rol de sostén económico. Por otro lado, es común en los jóvenes la procedencia de familias numerosas, donde los padres no podrían dedicarles a sus hijos un acompañamiento real, lo cual llevaría a que éstos se encuentren solos y que no aprendan cómo relacionarse con un otro. A su vez, estas situaciones fomentarían en ellos la sensación de que no le importan a nadie, y asimismo el enojo que éstas despiertan podría explicar las acciones transgresoras. Esto se suma a la deslegitimación de las emociones y necesidades que los profesionales rescatan como características de estas familias, es decir, el desinterés por las demandas de sus hijos, ya sean éstas explícitas o implícitas. Esta deslegitimación podría generarse por la carencia de habilidades por parte de los padres para reconocerlas, no pudiendo éstos atender de manera preventiva las situaciones que atraviesan sus hijos.

Así, otra problemática que se desprende de lo anterior es la falta de referentes, conducente a que el joven permanezca fuera de su hogar mucho tiempo y hasta altas horas de la noche, en busca de aquéllos. Sin embargo, en el caso de padres presentes, pueden fallar como referentes prosociales, por ejemplo cuando consumen y/o delinquen. Por último, otro profesional reconoció la primacía del tener asociada en la institución familiar al ideal capitalista así como la caída de la ley en diferentes instituciones. Así, estos dos factores confluyen en el deseo de acceder a ciertos bienes de consumo, frente al cual se impone la ausencia de una familia que

brinde herramientas para que los jóvenes reconozcan sus posibilidades reales y puedan resolver su situación de otro modo que no sea mediante la infracción. La falta de límites impuestos por los padres conlleva a que los jóvenes no tengan un marco normativo que impida transgredir la ley.

En fin, todos estos aspectos crearían el escenario familiar del joven, con el que se encuentra el joven al egresar del Complejo Esperanza y que puede influir en su reincidencia. En cuanto a los motivos que podrían originar dichas características familiares, los profesionales plantearon que los padres/tutores repetirían patrones familiares previos, no pudiendo transmitirles a sus hijos los recursos que ellos mismos no adquirieron. A esto se le podría agregar que se encontrarían en un contexto carente de instituciones que los contengan y acompañen, ni a ellos ni a los jóvenes.

- **Consumo problemático de sustancias:** Desde la perspectiva de los profesionales, el consumo se inicia desde muy temprana edad y puede funcionar como un disparador para la transgresión. Entre los factores que lo motivan se mencionó el fácil acceso que los jóvenes tienen a las sustancias, pudiendo asociarse a que sus familias las venden y/o consumen, a la falta de control sobre los jóvenes y a la complicidad de agentes del Estado que lo posibilitan. Además, su manifestación apareció relacionado al grupo de pares y los lugares que los jóvenes frecuentan, ya que generalmente aquéllos consumen, siendo una circunstancia que afecta no sólo a los jóvenes que están institucionalizados. Dentro de esta dinámica grupal, los adolescentes podrían iniciar el consumo porque el líder o referente lo hace, lo cual propicia el sentimiento de pertenencia. También se mencionó como móvil de su inicio a la necesidad de olvidar, negar o resolver conflictos personales, dándose cuenta luego que no sólo no los solucionan sino que pueden potenciarlos. Sus consecuencias fueron vinculadas con la transgresión y con un impedimento para empatizar, desconociendo el perjuicio para la víctima, así como con la desinhibición que las sustancias producen, bajo cuyos efectos los jóvenes *suelen ser más agresivos o más violentos cuando quizás no lo son*.

Los profesionales comentaron que los jóvenes suelen referir que el consumo les permite perder el miedo y *da envión* para la comisión de la transgresión. Asimismo, mencionaron que el consumo provocó que varios jóvenes abandonaran espacios de socialización y recreación en el afuera, que podrían haber servido como instituciones de prevención. Siguiendo, se podría sostener que los factores que conllevan al consumo darían cuenta tanto de la falta de soporte para prevenir esta problemática dentro de los diferentes espacios que transita el joven, como de una ausencia de instituciones y políticas públicas que fomenten y brinden herramientas alternativas.

- **Exclusión social:** Aquí se incluyeron las problemáticas de exclusión, desigualdad social y estigmatización. Los profesionales tomaron en cuenta la desigualdad económica que padece la mayoría de la población del Complejo Esperanza, considerando la imposibilidad de acceder a

ciertos bienes de consumo, entre otras circunstancias. Se sostiene que el joven se encontraría en la encrucijada entre un mensaje de consumo que recibe social y sistemáticamente y la imposibilidad de lograrlo, destacándose el ideal de éxito que el consumismo promueve y que genera desigualdades. Frente a estas condiciones, la transgresión aparece como una modalidad de respuesta ante las demandas que crea la propia sociedad de consumo.

Por otro lado, se mencionó la estigmatización que define un perfil de transgresor joven, pobre y varón. Así, estos jóvenes fueron criminalizados por la sociedad, escuela, policía, Estado y justicia, los cuales colaboran en la consolidación de estereotipos. En consecuencia, se ven compelidos a asumir ciertos roles funcionales a la reproducción de la desigualdad, introyectando dichos estereotipos. En consonancia, se considera que estas variables actuarían como reforzador de la transgresión debido a que el joven adoptaría el rol que la sociedad le otorga, fortalecido por la exclusión de las instituciones mencionadas.

- **Falta de políticas públicas sociales y educativas:** Aquí se reconocieron aquellas respuestas vinculadas con la falta de políticas públicas socio-educativas y con la ausencia de instituciones para la organización de la cotidianeidad de los jóvenes. En primer término, la falta de políticas públicas fue entendida como la vulneración de derechos que ejerce el Estado y la poca contención por parte de la sociedad hacia el joven, que puede expresarse en la escasez de instituciones que lo acompañen. En relación, los profesionales mencionaron que estas condiciones pueden conducir a que los jóvenes encuentren en la transgresión lo que el Estado no les brinda. Acordaron que éste no invierte en la creación de políticas públicas para los jóvenes carenciados y sus familias, y que las ya existentes no cuentan con los recursos o dispositivos para intervenir de manera efectiva. En segundo lugar, la falta de propuestas para los jóvenes y de actividades formales que organicen su cotidianidad se refleja la desintegración de aquellas instituciones encargadas de la socialización y la construcción de la subjetividad y la ausencia de la sociedad, que los deja solos y sin un referente que los guíe. Según la opinión de los profesionales, esta última influye negativamente en la medida que el joven necesita ser acompañado, ya que está atravesando una etapa en la que busca reconocimiento social, pertenecer a un grupo, ser escuchado. Así, se podría sostener que los jóvenes, con los recursos psíquicos que disponen, tendrían la responsabilidad de decidir qué es mejor para ellos, teniendo que conformar su propio marco normativo y de sostén, el cual podría disentir de los criterios de la sociedad general.

Asimismo, los profesionales reconocieron la disfunción de las instituciones educativas, primordiales para la conformación del sujeto y la organización de una rutina. Según los profesionales, el joven no se preocupa tanto por la educación, debido a que lo emergente es la falta de dinero y trabajo, pero inevitablemente la falta de educación lleva a que el joven no acceda a mejores condiciones laborales. Tal como planteaba un profesional: *¿cómo podés priorizar la*



*escuela cuando tenés a tus hermanos que no tienen para comer; y que lo que cobra tu mamá (...) no alcanza para los alimentos, para vestirse, para nada? Entonces en qué puede estar pensando en salir a estudiar cuando la problemática es la falta de trabajo.* Esto se relaciona con lo planteado por Bleichmar (reportaje realizado por Pavón, 1999), quien expresa que la transgresión a la ley penal de los jóvenes es un síntoma preocupante de la sociedad argentina, ya que “pone de relieve el fracaso no de la familia individual, sino de las instancias ‘parentales’ del país, vale decir de protección: judiciales, legislativas, de gobierno, en su carácter de entorno constituyente y protector de la sociedad civil” (p. 2). Siendo el objetivo de las políticas públicas desde un enfoque de derechos que las personas logren considerarse como titulares plenos de los mismos, la ausencia de éstas impondría un rol pasivo a los jóvenes. Además, se reflejaría un desinterés del resto de la sociedad por promover su participación e integración, ya que se plantea que esta falta de políticas públicas respondería a las demandas de ciertos sectores sociales que deslegitimarían propuestas tendientes a promover la equidad.

- **Contexto próximo de socialización:** En la presente categoría se incluyeron las respuestas asociadas al lugar de residencia y al grupo de pares de los jóvenes, aclarando que este último generalmente proviene de su barrio. En este orden, mencionaron como problemática de estos espacios una fuerte presencia del consumo de sustancias, fácil acceso a armas y vecinos con historial delictivo, lo que puede volverse muy influyente debido a la gran cantidad de tiempo que los jóvenes permanecen fuera de su hogar. Además, la influencia que pueden ejercer sus grupos de pares estaría dada especialmente por la importancia que ellos adquieren en la adolescencia ya que en esta etapa, el sujeto busca identificarse con otros y seguir un líder como referente. En línea con esto, los profesionales expresaron que las características de estos colectivos consisten en la existencia de códigos a respetarse y la necesidad de experimentar con otras actividades y emociones nuevas, encontrando en la transgresión la manera de satisfacerla, y en el grupo de pares el aval necesario para poner a prueba los límites y ampliar su campo de acción. Así, según los profesionales, la adolescencia no debería ser entendida como determinante para la transgresión, sino como un factor que puede facilitarla. Entendiendo que estos espacios, junto con la familia, serían los contextos más próximos y tempranos en la vida del joven, su subjetividad se conformaría en socialización con aquellos, donde aprendería modos de relacionarse con los otros y con él mismo, tales como cómo vivir en sociedad, y resolver conflictos, entre otros.

- **Independencia temprana:** Las respuestas incluidas en esta categoría hicieron referencia a que los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza tienen una acentuada libertad desde la niñez. Mencionaron, por ejemplo, el hecho de que pueden salir de sus casas y volver cuando quieran, lo cual puede deberse a una naturalización de estas prácticas, ya que su entorno también

lo hace y avala. En cuanto a la influencia de esta problemática, los profesionales expresaron que los jóvenes se ven expuestos desde temprana edad a múltiples riesgos, enfrentándose a ellos y sintiéndose como adultos, lo cual genera confusiones y el deseo de llevar a cabo acciones que aún no saben manejar. Así, se considera que los jóvenes alcanzarían una falsa madurez, pudiendo acceder a la independencia que posee el adulto pero, con frecuencia, sin las herramientas necesarias para asimilarla.

## Conclusiones

Retomando los antecedentes en esta materia, se pudo reconocer una recurrencia entre las situaciones y problemáticas recabadas y las expresadas por investigaciones previas. Se destaca que las variables emergentes fueron principalmente ligadas al plano social, pero reconociendo la influencia de las condiciones subjetivas la transgresión a la ley penal.

Teniendo en cuenta los resultados, se observó que los jóvenes entrevistados pudieron reconocer situaciones asociadas a la transgresión, lo cual implicó el ejercicio de cuestionar prácticas vividas con cotidianeidad. Además, muchas de éstas fueron entendidas por ellos como un problema, principalmente al estar ligadas a la consecuencia concreta de *terminar en el Complejo Esperanza*, es decir, permanecer en situación de encierro, que los afecta a nivel psicológico, económico (en jóvenes con rol de sostén familiar) y vincular (por la pérdida de lazos afectivos).

Sin embargo, la transgresión en sí misma no fue problematizada, sino más bien sus consecuencias inmediatas y materializadas en el aquí y ahora. De esto se podría inferir una dificultad para empatizar con las víctimas de las transgresiones, sin reconocer el posible daño generado en el otro. Ante esto, un profesional sostuvo que el origen de esta imposibilidad puede encontrarse en que estos jóvenes fueron rechazados anteriormente por la sociedad, por lo que responderían a los otros de la misma forma. Al respecto y retomando las situaciones mencionadas por los jóvenes, parece pertinente rescatar las nociones de inclusión educativa y laboral, entendiendo estos dos ámbitos como espacios institucionales formadores de subjetividad. En cuanto a la inclusión educativa, no se observó alcanzada por los jóvenes y tampoco tenida en cuenta por ellos como problema ni como una situación ligada a la transgresión. Se observó que muchos presentaban deserción o repitencia, encontrándose entre sus causas las urgencias económicas y la ausencia de expectativas de obtener un mejor pasar mediante la formación académica. Esto hablaría también de una dificultad por parte del sistema educativo para generar estrategias que les permitan a los jóvenes permanecer en el mismo. Por otro lado y respecto del campo de la inclusión laboral, sí se observó en la mayoría de los entrevistados un acercamiento a

la actividad laboral, aunque de modo inestable y precario, por lo que no se puede hablar de una efectiva inclusión en condiciones de trabajo formal bien remunerado y fijo. Ante estas características, la transgresión a la ley penal aparece como el medio más rápido y eficaz para acceder a los bienes deseados o necesitados por ellos o sus familias, llegando a ser considerada por algunos jóvenes como un trabajo. Esto último respondería no sólo a su faceta económica, sino también porque se trataría de una actividad que les otorgaría cierto prestigio, sosteniendo que hay diferentes formas de transgredir y diversas jerarquías entre quienes transgreden, obteniendo al respecto un reconocimiento grupal y en algunos casos, familiar, por la ayuda económica que los jóvenes brindan mediante tales prácticas.

En contraposición, la mayoría de los profesionales priorizó la función de la inclusión escolar por sobre la cuestión del trabajo, posiblemente porque al ser menores de edad los sujetos implicados, no deberían estar preocupados por su inserción laboral sino por su educación, desde la perspectiva que no les correspondería ser el sostén económico de la familia. Sin embargo, se observó en los profesionales el reconocimiento de que los jóvenes anteponen el trabajo, demostrando así un acercamiento y comprensión de las realidades comentadas por ellos.

Por otra parte, en cuanto a las categorías asociadas a aspectos personales, en principio podría decirse que hubo desacuerdos entre los profesionales y los jóvenes, debido a que los primeros marcaron como problemática la independencia temprana, mientras que los segundos hablaron de la impulsividad y el autoconcepto como sujeto transgresor. Empero, se considera que no existe tal contradicción en la medida en que en los discursos de los jóvenes aparecía el permanecer mucho tiempo fuera del hogar como causal relacionada con *la calle*, la cual conllevaba el acercamiento con personas transgresoras y mayores de edad, con quienes deberían asimilar posiciones adultas siendo adolescentes. A su vez, los profesionales abordaron cuestiones que promueven el autoconcepto mencionado por los anteriores, vinculándolas especialmente a aspectos sociales como la reproducción de estereotipos. Con respecto a la impulsividad, fue mencionada como efecto del consumo de sustancias, tomando el testimonio de los jóvenes.

Cabe concluir entonces que si bien los profesionales disintieron con los jóvenes en cuanto a las variables de escolarización y actividad laboral, se pudieron encontrar similitudes en el resto de las categorías. Así, además de la anterior salvedad sobre los aspectos individuales, en ambos discursos se hicieron alusiones a las dificultades económicas, al consumo problemático de sustancias, el grupo de pares y las condiciones barriales (que incluyen el acceso a armas de fuego), la exclusión social y las dinámicas familiares. Este interjuego permite pensar en una comprensión y acabado análisis por parte de los profesionales de las situaciones que viven los jóvenes, lo cual facilitaría un adecuado abordaje, atendiendo e interviniendo en las circunstancias que se asocian a la transgresión.

Reflexionando ahora sobre las situaciones expresadas por los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza, se podría inferir que los mismos se vieron expuestos con cotidianeidad a expresiones de violencia en la mayoría de los espacios que ocupan, sumado a la ausencia de instituciones que los contuvieran, incluyeran y ayudaran a establecer límites sanos, siendo éstos encontrados, en última instancia, en el sistema penal. Estas condiciones padecidas por los jóvenes se enmarcan en la exclusión, comprendida como la segregación en los planos económico, social y político. Al presentar múltiples vulneraciones, y ante el hecho de pertenecer a una sociedad de ideología consumista, verían obstaculizada la posibilidad de ejercer sus derechos y su ciudadanía plenamente. Esta problemática se vería agudizada por la falta de políticas públicas sociales y educativas que podrían cumplir, desde un enfoque de derechos, la función de empoderar al sujeto y dotarlos de un rol activo. Sumando, existiría un desinterés del resto de la sociedad sobre estas falencias, desmotivando la creación de nuevas políticas de inclusión, en instancias que enaltecen el cuentapropismo. Al respecto, se podría considerar que estas negativas por parte de la sociedad se deberían a los estereotipos asignados a los jóvenes de sectores carenciados, sostenidos por los medios de comunicación que alarman sobre la *delincuencia juvenil* y que avalan la *justicia por mano propia*. En relación, los profesionales comentaron que las vulneraciones de derechos enfatizan la segregación y la desigualdad y llevan a que se asuma acríticamente la ausencia y/o ineficacia de instituciones que podrían brindar a los jóvenes contención y acompañamiento. Por último, destacaron que se genera una deslegitimación de las instituciones por parte de los jóvenes, quienes priorizarían satisfacer sus necesidades en detrimento de permanecer en aquéllas.

Ante esta realidad, se considera menester destacar la mirada que puede aportar la psicología en cuanto a las vivencias y experiencias de los sujetos afectados. Así, el objetivo que se proponen los psicólogos que pertenecen a la institución apunta a que el joven pueda problematizar estas condiciones de vida y reconocerse como sujeto con posibilidades de cambio, que logre pensar en su futuro tras su egreso del Complejo Esperanza. A fines de alcanzarlo, el abordaje consiste en identificar los factores obstaculizadores y favorecedores del desarrollo integral de los jóvenes y los recursos que poseen, brindar otras perspectivas y que puedan reconocer y legitimar sus emociones.

Sin embargo, se observaron ciertas dificultades materiales que limitan el accionar de los psicólogos, tales como la cantidad de población alojada, los traslados entre módulos de estos jóvenes que dificultan el seguimiento de sus tratamientos, y el establecimiento de tiempos judiciales a cumplir que pueden diferir de los tiempos subjetivos. Asimismo y como se ha observado en las categorías discursivas reconstruidas a partir de las entrevistas realizadas, existen aspectos que guardan relación con condiciones estructurales en los contextos de donde

provienen los jóvenes, y que pueden entorpecer los progresos realizados. Esto además puede llevar a que el profesional se vea frustrado ante la imposibilidad o dificultad para modificar estos determinantes, sean éstos familiares, sociales, institucionales, etc. En consonancia, Sarmiento, Puhl, Izurdia y Oteyza (2010) sostienen que a los profesionales que se desempeñan en instituciones que atienden a jóvenes en conflicto con la ley penal se les impone una especial dedicación a nivel intelectual y emocional, producto de entender a estos últimos en “situación de riesgo psicosocial” (p. 348), implicados en el marco de un profundo compromiso con la calidad de su asistencia que implica un proceso en el que se ven afectados aspectos cognitivos, emocionales y actitudinales.

## Referencias

- Anguera Argilaga, M. T., Arnau Gras, J. & Otros (1995). Metodología Cualitativa. Madrid, España. Ed. Síntesis.
- Anzola, M. G, Iglesias, C., Petrucci, A. & Prado Alvarez, G. (2005). Delincuencia juvenil en Paraná y su relación con las condiciones de exclusión social. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, XVI, (31). pp. 49-94. Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Benvenuti, P. (2003). Violencia Juvenil y Delincuencia en la región de Latinoamérica. Tesina para London School of Economics.
- Bleichmar, S. (2005). Subjetividad en riesgo: herramientas para el rescate. Buenos Aires, Argentina. Ed. Topía.
- Briuoli, N. M. (2007). La construcción de la subjetividad. El impacto de las políticas sociales. *Historia actual online*, (13), pp. 81-88.
- Campana, G.J. (2014) Pibxs en emergencia. *Revista Cátedra Paralela* (11) pp.135-148.
- Cárdenas, L. A. (2010). Estado, delincuencia juvenil y escuela. Anduli. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. (9) pp. 71-77.
- Correa, A. M. (2003) Esta Psicología Social. Hacia la definición del objeto de estudio como campo de problemáticas. En: Notas para una Psicología Social... como una crítica a la vida cotidiana. Ana M. Correa (comp.). Córdoba, Argentina. Ed: Brujas.
- Cura, Y. A., Gamacchio, A. & Lanzi, A. (2013). Factores protectores y factores de riesgo en los jóvenes en conflicto con la ley penal: una aproximación desde los profesionales de la SENAF. *Nuestra Joven Revista Jurídica*, 1(1) pp. 1-125.
- Daroqui, A & Guemureman, S. (1999) Los menores de hoy, de ayer y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica. Delito y Sociedad. *Revista de Ciencias Sociales* 1 (13) pp. 35-70.
- David, P. (2003). Sociología Criminal Juvenil. Cap. I: La juventud y los cambios sociales. Buenos Aires, Argentina. Ed. de Palma.
- Duschatzky, S., & Corea, C. (2014). Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. 9° reimp, Buenos Aires, Argentina. Ed. Paidós.
- Frías-Armenta, M.; López-Escobar, A. E & Díaz-Méndez, S. G (2003). Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico. *Estudios de Psicología (Natal)*, 8(1), pp.15-24. México.



- Garello, S. (2012). La justicia penal juvenil en Argentina y el surgimiento de una nueva institucionalidad. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social* (4) pp.63-174.
- Giorgi, V. (1996). Pobreza, sobreexplotación y salud mental. *Revista de Trabajo Social*. (6-7).
- Jiménez Ornelas, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*, 11(43), pp. 215-261.
- Kornblit, A. L., Camarotti, A. C., & Di Leo, P. F. (2010). Prevención del consumo problemático de drogas: módulos teóricos y actividades complementarias de ejercitación y trabajo en el aula. Ministerio de Educación de la Nación, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Laje, M. (2008). Las instituciones correccionales territorios de reproducción cultural. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones. Disponible en: <http://www.academica.org/000-080/88>
- Lecaro, P & Gorri, P. (2013) ¿Lo cuido, lo educó, lo custodio, lo reprimo, lo castigo?: Algunas observaciones en torno al Programa de Internación de jóvenes en conflicto con la ley en Mendoza. XI Jornadas de Sociología.
- Ley Nacional N° 26.061. Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Argentina. 28 de septiembre de 2005.
- Medan, M (2011). Sociabilidad juvenil masculina y riesgo. Discrepancias y acuerdos entre un Programa del delito juvenil y sus beneficiarios. *Última Década*, (35), pp. 61-87.
- Mettifogo, D & Sepúlveda, R. (2005). Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley. *Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana*, 8.
- Mugrabi, E. (2016). La construcción de una problemática de investigación. Disponible en <http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/mod/page/view.php?id=60466>
- Pavón, H. (1999). Reportaje a Silvia Bleichmar. Diario Clarín. Buenos Aires. Argentina. Disponible en: <http://www.silviableichmar.com/articulos/actualizDoc.htm>
- Pueyo, A. (2006). Violencia Juvenil: realidad actual y factores psicológicos implicados. *Revista de Enfermería*, 29 (1), pp. 38-44.
- Rodrigues-Breitman, M. (1994). La construcción social de la infancia delincuente. *Nueva Sociedad* (129). pp. 152-163.
- Rodríguez Luna, R. (2015). Juegos de chicos, lesiones de jóvenes, muertes de hombres: masculinidades y prevención de la violencia. *Sociológica*, 30 (84), pp. 75-115.
- Rotman, S. (2015). El Centro Juvenil Socio Educativo de la provincia de Santa Cruz. Una historia, una construcción de estereotipos y reproducción social. Continuidades y rupturas. *Revista Hermeneutic* (13).
- Salkind, N. (1999). Métodos de Investigación. 3ªed. N. México. Ed: Prentice Hall Hispanoamericana.
- Sandoval, L. & Martínez Barón, D. (2008). Una revisión al estudio de la delincuencia y criminalidad. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 16, (1) pp. 105-117.
- Sarmiento, A., Puhl, S., Izurdia, M. & Oteyza, G. (2010). Una posible secuela de la asistencia a jóvenes transgresores a la ley penal: el síndrome de burnout en profesionales. *Anuario de investigaciones*, 17, pp. 347-356.

- Sarmiento, A., Puhl, S., Izcurdia, M., Siderakis, M., & Oteyza, G. (2010). Trastornos en el apego y su vinculación con las conductas transgresoras en los adolescentes en conflicto con la ley penal. *Anuario de investigaciones*, 17, 357-363.
- Tonkonoff, S. (2001). Entrar y salir de la legalidad. Identidades populares-juveniles entre la exclusión y el delito. *Cuaderno de Antropología Social* (14).
- Vázquez González C. (2003). Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y Criminológicas. Madrid, España. Ed. Comex.